

Fecha: 21-02-2026  
Medio: Diario Chañarillo  
Supl.: Diario Chañarillo  
Tipo: Noticia general

Pág.: 12  
Cm2: 430,5  
VPE: \$ 344.427

Tiraje: 2.800  
Lectoría: 8.400  
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Golpe directo a Donald Trump: Corte Suprema de EEUU declara ilegales los aranceles

umento  
por  
U - Irán  
precios

eo alcanzaron el jueves su  
meses, con el aumento de  
Estados Unidos e Irán que  
en una intervención militar  
adelanta el inminente au-  
s en Chile desde el próximo

e referencia para Europa-,  
a en abril subió un 1,86%,  
ril, tras alcanzar los 72,01  
finales de julio.  
se, el West Texas Interme-  
los Unidos y Chile-, para

# Golpe directo a Donald Trump: Corte Suprema de EEUU declara ilegales los aranceles

**L**a Corte Suprema de Estados Unidos dio un golpe directo a la política comercial de Donald Trump. Según lo reportado por medios como Bloomberg, el máximo tribunal del país norteamericano anuló los aranceles "recíprocos" impuestos a casi todos los

países del mundo, en una votación de 6 a 3 donde se señaló que el mandatario se excedió al autorizar estos aranceles mediante la invocación de una ley federal de emergencia, la "International Emergency Economic Powers Act (IEEPA)".

En esta línea, el tribunal sentenció que la aplicación de esta ley "no autoriza al Presidente a imponer aranceles", según CNBC.

La decisión de la Corte también echa abajo los impuestos específicos que buscaban poner presión por el tráfico de fentanilo hacia los Estados Unidos.

Sin embargo, aranceles sobre el acero, aluminio y automóviles no se verán afectados, ya que fueron concebidos bajo otros cuerpos legales, señala Bloomberg.

El 2 de abril de 2025, Trump anunció su batería de aranceles contra sus socios comerciales y la mayoría de países del mundo en el llamado "Día de la Liberación". En teoría, los aranceles mal llamados "recíprocos" se calculaban en base al déficit comercial

que EEUU mantenía con uno u otro país.

Pero en otros casos, como Chile con quien EEUU mantiene superávit comercial, Trump decidió imponer una tarifa base del 10%, igualmente bajo la justificación del uso de la IEEPA.

Actualmente, las exportaciones de cobre refinado no están sometidas a ningún arancel, no así el resto de bienes.

Volviendo al "Supremazo" en la primera potencia global, desde CNBC detallan que, si bien la IEEPA permite a un presidente tener un cierto espacio para regular las importaciones, y que la administración de Trump ha usado esto como base para defender los aranceles, previamente han surgido críticas donde se señala que la ley no permite la imposición unilateral de gravámenes, y que tanto un tribunal federal de comercio y una corte de apelaciones federal también declararon ilegales los aranceles.

¿Qué viene ahora? Desde la Casa Blanca se estima que se va a recurrir a otras alternativas legales para volver a imponer los aranceles, incluyendo una donde los aranceles universales pueden subir al 15% durante 150 días, según Bloomberg.

Por otro lado, desde CNN consignan que no existe claridad sobre una posible devolución a los importadores sobre los miles de millones de dólares que han entrado a las arcas fiscales a causa de los aranceles, lo que deberá ser visto en otras instancias.

Hasta el 14 de diciembre, los ingresos por este tipo de tarifas alcanzaron los US\$134 mil millones.



importante fuerza de ata-  
edio, una demostración de  
nino para una campaña de

del suministro, especial-  
z, ha generado una prima  
óleo", añadió Flynn.  
ción supone un riesgo para  
Irán, uno de los diez prin-  
el mundo, pero sobre todo,  
Estrecho de Ormuz, por  
mundial.